



**CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN
ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO Y LA FUNDACIÓN YPF**

Entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro, representado en este acto por su titular, el señor Ministro de Educación, Pablo Núñez, DNI N° 24.054.898, con domicilio en la calle Roca N°260, en adelante el "MINISTERIO", y la FUNDACIÓN YPF, representada en este acto por su Directora Ejecutiva, Ofelia Cédola, DNI N° 11.339.964, con domicilio legal en la calle Macacha Güemes N° 515, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "FYPF", en conjunto denominadas las "PARTES", y

CONSIDERANDO:

Que la FYPF es una persona jurídica privada que se encuentra debidamente autorizada para funcionar, y tiene entre sus objetivos:

- a) promover, participar, estimular, llevar a cabo e intervenir en iniciativas u obras de carácter educacional, benéfico social y en especial la promoción científica y la preparación profesional y técnica.
- b) acordar con otras fundaciones o entidades planes conjuntos encuadrados dentro de los fines de esta Fundación, entre otros.

Que el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro tiene entre sus funciones

- a) Entender en lo atinente a la formación continua de los docentes de los diferentes niveles de la Educación Obligatoria y de la Educación Superior.
- b) Intervenir en la planificación, regulación y control de los servicios educativos provinciales en todos sus niveles y modalidades.
- c) Ejecutar los planes, programas y proyectos, procurando que el sistema educativo mantenga la centralidad pedagógica.
- d) Promover en las escuelas rionegrinas el valor de la participación, de la toma de decisiones colectivas, del diálogo y la argumentación, de la reflexión crítica sobre el orden escolar y social y la elaboración colectiva de propuestas y acciones que se consideren necesarias establecer para garantizar la democratización del conocimiento y la igualdad de

